RESOLUCIÓN No. 6561 DE 2025
(1 de Agosto)

"Por la cual se designa el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la vigencia 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de las facultades delegadas por la Resolución N°5342 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°5342 del 13 de junio de 2025 expedida por el Alcalde de Cartagena, fijó las bases para la presentación de proyectos por parte de las personas prestadoras de actividades principales y complementarias del servicio público de aseo interesadas en acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos-IAT, disponiendo la conformación del Comité del IAT mediante acto administrativo expedido dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha máxima de presentación de proyectos, lo cual ocurre el 30 de julio de cada año, según reglamentación dispuesta en los artículos 2.3.2.7.6 a 2.3.2.7.12, del Decreto 1077 de 2015 (modificado por los Decretos 1345 de 2021, 802 de 2022 y 1381 de 2024) y el cronograma adoptado para la Convocatoria del IAT, vigencia 2025, en el Distrito de Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformación del Comité del IAT: Confórmese el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos del Distrito de Cartagena-Comité del IAT con tres (3) personas, profesionales de la planta de personal o contratistas del Distrito de Cartagena, que cumplan con lo exigido en la Resolución N°5342 del 13 de junio de 2025. El Comité del IAT, como instancia encargada de evaluar y determinar la viabilidad de los proyectos presentados por las empresas prestadoras del servicio de aseo que buscan acceder a recursos del IAT en la vigencia 2025.

Artículo 2. Designación de los miembros del Comité del IAT: Desígnense los siguientes miembros del Comité del IAT:

RESOLUCIÓN No. 6561 DE 2025
(1 de Agosto)

"Por la cual se designa el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la vigencia 2025"

Núcleo Básico del Conocimiento	Nombre	Título académico o profesión
Ciencias sociales y humanas: Derecho.	Claudia Juliana Parra Mendoza	Pregrado: Abogada Posgrado: especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Ambiental y Magister en Derecho – Responsabilidad Civil y del Estado.
Economía, administración, contaduría y afines: Administración, Contaduría Pública y Economía;	Luis Alfredo Simanca de Horta	Pregrado: Contador Público.
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines: Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines.	Jeimy Carolina Flórez Ramírez	Pregrado: Ingeniera ambiental.

RESOLUCIÓN No. 6561 DE 2025
(1 de Agosto)

"Por la cual se designa el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la vigencia 2025"

Artículo 3. Vigencia del Comité del IAT: La designación de los miembros del Comité del IAT se entenderá vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a los 1 días del mes de agosto de 2025.

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Claudia Juliana Parra Mendoza	Asesor externo	
Revisó	Gina Patricia Vélez Ortiz	Asesor de Servicios Públicos	
Aprobó	María Patricia Porras Mendoza	Secretaria general	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			